

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1988/23

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE MÉDICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

Por Decreto núm. 2023-2503, de 2 de agosto del 2022, del Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Transparencia, se ha acordado aprobar resolución del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente relativo a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Médico, incluidas en el Anexo I de la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal de la Excma. Diputación Provincial de Ávila y sus Organismos Autónomos, por el sistema de concurso de méritos, cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 249, de 29 de diciembre del 2022, y las específicas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 251, de 31 de diciembre del 2022.

Finalizado el plazo para la presentación de instancias de participación en la citada convocatoria, y vistos los aspirantes que han presentado su instancia en forma y dentro del plazo concedido de diez días hábiles, y de conformidad a lo establecido en la base quinta de las específicas que rigen la convocatoria, se procede a la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, otorgando un plazo de cinco días hábiles para la presentación de reclamaciones o subsanación de errores al listado provisional.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Médico, especialidad Medicina Familiar y Comunitaria de la Diputación Provincial de Ávila, por el sistema de concurso de méritos, por Estabilización de Empleo Temporal, en los términos que se relacionan en el Anexo adjunto.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web de la Diputación Provincial de Ávila, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para la presentación de reclamaciones o la subsanación de errores materiales, contados a partir del día siguiente a su publicación.



Tercero. Finalizado el plazo de reclamaciones, por el Sr. Diputado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia se dictará nueva resolución elevando a definitiva la lista provisional o corrigiéndola si hubieran existido modificaciones, lo que será nuevamente objeto de publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web de la Diputación Provincial de Ávila.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 4 de agosto del 2023.

El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.



ANEXO**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS**

	DNI
1. MARTÍN ESTEBAN, SAGRARIO	***5933**
2. RIPOLL JIMÉNEZ, CONCEPCIÓN	***7217**

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA
1.	BENITO GARCÍA, MARÍA DEL PILAR	***8490**	1
2.	GARCÍA CABELLO, ALBERTO	***6834**	2

1. No aporta titulación requerida en la convocatoria según Base Tercera (BOP núm. 251, de 31 de diciembre del 2022).

2. Tasa abonada en cuantía insuficiente.